## EXPEDIENTE Nº 807/96 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA b.582

Buenos Aires, O de maye de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración debiéndose tener en cuenta lo consignado por la Oficina de Intervención Previa a fs. 33.

Pegístrese, con copia de la nota de eleva ción respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dicta do en consecuencia.

UGO L. M. PIACENTINO

THE PARTY OF THE P

JUDO 9. HAZA GENO